



Resolución Directoral

Lima, 27 SEP 2023

VISTO:

El Memorando 318-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, conteniendo la Nota Informativa 010-2023-OADI-HEP/MINSA, de fecha 05 de setiembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-2016-SA, que modifica el Anexo del Decreto Supremo Nº021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, señala en su artículo 1º que "(SINAPRES) es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud";

Que, con Resolución Ministerial Nº 600-2006-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), según su artículo 1º "Se establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES)";

Que, en el artículo 17º de la citada norma legal, se establece que "El subcomité de la sede docente estará conformado por, en el caso de ser Sede para mas de una universidad: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, b) Tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública, c) Tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente (...);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 162-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 22 de junio de 2023, se resolvió reconstituir el Sub-comité de Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Nota Informativa Nº 010-2023-OADI-HEP/MINSA, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la actualización del Sub-comité de Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas, por motivo de la Designación del nuevo Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas según Resolución Ministerial Nº 858-2023/MINSA, de fecha 08 de setiembre de 2023;

Que, mediante Memorando Nº 318-2023-DG-HEP/MINSA, la Dirección General solicita la Actualización del Subcomité de la Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas, disponiendo la proyección del acto resolutorio correspondiente para su formalización;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, que modifica el Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud; la Resolución Ministerial N° 600-2006-MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES); la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Instituciones Nacionales Especializadas y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZAR la conformación del Subcomité de Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| • MC. CARLOS LUIS URBANO DURAND
Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas | Presidente |
| • MC. JORGE LOPEZ SANDOVAL
Representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos | Integrante |
| • LIC. ADRIANA PONCE YZAGUIRRE
Representante de la Universidad Nacional de Callao | Integrante |
| • LIC. MELVA NANCY RAMIREZ JULCARIMA
Representante de la Universidad Nacional Federico Villareal | Integrante |
| • MC. ROBERTO WALTER HUAMANÍ GUZMÁN
Representante de la Sede Docente | Integrante |
| • MC. RONALD ANTONIO ESPINOZA GARCIA
Jefe del Servicio Pre Hospitalario | Integrante |
| • MC. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO
Jefa del Departamento de Atención al Paciente Crítico | Integrante |

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a los integrantes del Subcomité de Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas, señalados en el artículo 1º de la presente Resolución Directoral, de conformidad con el artículo 20º y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 162-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 22 de junio de 2023 y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. Carlos Urbano Durand
Director General